

U

D

H



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO
<http://www.udh.edu.pe>

CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MONITOREO FETAL Y ECOGRAFIA OBSTETRICA

P40



UDH
http://www.udh.edu.pe

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
LEYES N° 25049 - 26886

0000021

RESOLUCIÓN N° 1415-2018-R-CU-UDH.

Huánuco, 28 de setiembre de 2018

Visto, el Oficio N° 071-2018-CF-FCS-UDH, de fecha 20 de setiembre de 2018, presentado por la Dra. Julia M. Palacios Závallos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Huánuco, haciendo de conocimiento que, en sesión de Consejo de Facultad de fecha 07 de setiembre de 2018, se aprobó el Curriculo y Plan de Estudio 2018 del Programa de Segunda Especialidad en Monitoreo Fetal y Ecografía Obstétrica, expidiéndose para cuyo efecto la Resolución N° 376-A-2018-CF-FCS-UDH; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 40, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, el Título de Segunda Especialidad Profesional requiere licenciatura u otro título profesional equivalente, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una tesis o un trabajo académico. En el caso de residentado médico se rige por sus propias normas, de conformidad con el artículo 45, inciso 45.3, de la ley N° 30220, concordante con el artículo 205 del Estatuto de la Universidad de Huánuco;

Que, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley. El Consejo de Facultad tiene como atribución aprobar los currículos y planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integren la Facultad; conforme lo establece el Artículo 67, inciso 67.2.2, de la Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 376-A-2018-CF-FCS-UDH, de fecha 10 de setiembre de 2018, se aprueba el CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIO 2018 DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MONITOREO FETAL Y ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA, expedida por la Facultad de Ciencias de la Salud de la UDH;

Que, es atribución del Consejo Universitario, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas, de acuerdo con el Artículo 59, inciso 59.5, de la Ley N° 30220, coherent con el Artículo 33, inciso e, del Estatuto de la Universidad de Huánuco; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 26 de setiembre de 2018, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco,

SE RESUELVE:

Artículo único.- RATIFICAR la Resolución N° 376-A-2018-CF-FCS-UDH, de fecha 10 de setiembre de 2018, que aprueba el CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIO 2018 DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MONITOREO FETAL Y ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA de la Universidad de Huánuco, expedida por acuerdo del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Abg. Carlos O. Meléndez-Martínez
SECRETARIO GENERAL (E)

Dr. José A. Beraún-Barrantes
RECTOR

Distribución: Rectorado/Vicerrector Acad./Fac.Cs.Salud/EAP.Obstetricia/Oif.Matricula/Archivo.

CAM

3.- PRESENTACIÓN

La Salud Materna infantil es considerada hoy como una inversión socioeconómica vital. La cuarta parte de las mujeres adultas que viven hoy día padecen de algún tipo de enfermedad o lesión relacionada con el embarazo y el parto. A nivel mundial cada año las complicaciones relacionadas con la salud materna fetal son la causa de la muerte de mujeres o del producto de la gestación en la práctica de Obstetricia, los profesionales se ven enfrentados a situaciones clínicas que demandan conocimientos profundos. Es necesario que el Profesional de Obstetricia se apropie de conceptos acordes con los avances científicos y tecnológicos y se especialice en diferentes programas maternos perinatales, para brindar atención de calidad.

En la medicina actual, las estrategias de salud están enfocadas en la prevención y para ello, resultan imprescindibles los diagnósticos precoces.

En este sentido el monitoreo fetal y la ecografía obstétrica son ayudas muy importantes, para detectar a tiempo muchas complicaciones durante el embarazo, parto y puerperio, por ende se hace necesario que los profesionales inmersos en la atención obstétrica sea un personal con las competencias necesarias para su manejo.

4.- OBJETIVO GENERAL

Desarrollar competencia en la Vigilancia Fetal ante parto e Intraparto y proteger al feto, identificando precozmente la hipoxia durante el trabajo de parto, para que mediante una intervención obstétrica oportuna se evite el compromiso fetal, el daño neurológico y la muerte del feto. Se debe identificar y diferenciar el estrés y el distrés fetal.

11.- MALLA CURRICULAR

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

MALLA CURRICULAR DE SEGUNDA ESPECIALIDAD CON MONITOREO

FETAL Y ECOGRAFIA OBSTETRICA

